

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 6642** *Conflicto positivo de competencia n.º 2113-2015, contra los artículos 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9 y 10; disposiciones adicionales primera, segunda y tercera; disposiciones transitorias primera, segunda y tercera y disposición final primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia núm. 2113-2015, promovido por el Gobierno Vasco, contra los artículos 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9 y 10; disposiciones adicionales primera, segunda y tercera; disposiciones transitorias primera, segunda y tercera y disposición final primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Madrid, 9 de junio de 2015.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.